



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - Telf. 465824 - SANTA

Resolución de Alcaldía N° 095-2015-MDS

Santa, 18 de Marzo del 2015.

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa.

Visto y Considerando:

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, en cumplimiento a la Ley N° 27806, todas las entidades de la Administración Pública a que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, están en la obligación de observar el Principio de Publicidad, en tanto que toda la información que posee el Estado se presume pública, con las excepciones expresamente establecidas por la propia ley, y consecuentemente a respetar el derecho constitucional de acceso a la información.

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades del sector público comprendidas en ésta norma deberán designar a un funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a la presente ley; lo que deviene en concordante con lo establecido en el Art. del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-

de, en aplicación a lo establecido en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la **Abog. Norma Rosa León Cabanillas**, en su condición de Jefa de la Oficina de Secretaría General, como funcionaria responsable de brindar información solicitada por aplicación de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - Telf. 465824 - SANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al **Jefe de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Santa**, como funcionario responsable de la actualización del portal de transparencia de la Entidad; por aplicación de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Municipal de brindar las facilidades para el cumplimiento de las labores encomendadas. Notifíquese en el modo y forma de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SANTA / ANCASH

Germán G. Rojas Soto
Germán G. Rojas Soto
ALCALDE



SANTA